



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento Madridejos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal número 41 reguladora del precio público por las actuaciones que se soliciten de la Banda Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridejos 31 de enero de 2017.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 607